



1. Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen, individualmente o de forma conjunta.
2. Las obras deben cumplir unos requisitos mínimos referentes a presentación y formato:
  - Las obras han de ser de creación propia, originales e inéditas.
  - Las obras deberán ser realizadas en formato digital y a color.
  - Sólo podrá presentarse una obra por cada participante.
  - El cartel presentado debe contener solamente la ilustración, sin ningún tipo de texto.
  - Los motivos principales del cartel deben estar separados, al menos, 10 cm de la parte superior.
  - Medidas de la obra: 297 mm de ancho por 420 mm de alto. Ésta debe ir en posición vertical. Aquella obra que no cumpla con estas medidas quedará automáticamente fuera de concurso.
  - La obra deberá presentarse impresa y sobre un soporte rígido (cartón pluma) para su posible exposición.
3. En ningún caso se aceptarán obras realizadas con IA.
4. A los 3 finalistas, se les exigirá el documento original editable con sus correspondientes capas para comprobar la autenticidad de la obra antes de nombrar al ganador oficial. En caso de no recibirse, la obra quedará descalificada.
5. Las obras no podrán llevar ningún dato que identifique al autor de manera visible.
6. Se presentarán en un sobre que debe incluir en su interior:
  - La obra sin datos identificativos.
  - Otro sobre con los datos del autor: Nombre, edad, DNI, dirección, teléfono y dirección de correo electrónico.
  - Opcional: Una tarjeta con una breve explicación de la obra.
7. Las obras deberán ser entregadas personalmente en horario de 9 a 20h. o enviadas por correo a la atención de la Asociación Murcia se Remanga, en la dirección Plaza Islas Baleares s/n (esquina con María Zambrano), Residencia para Jóvenes, 30.007 de Murcia, haciendo constar en el sobre "Concurso Cartel Salón del Manga y la Cultura Japonesa de Lorca 2025".

8. El plazo de recepción finalizará el 19 de enero de 2025. No se aceptarán aquellas obras que lleven el matasellos de correos con fecha posterior.
9. La organización se reserva el derecho a reproducir la obra ganadora durante dos años, a partir de la finalización del plazo del concurso. Agotado dicho plazo, el derecho pasará a su autor. Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación que pueda interponerse por derechos de imagen o análogos.
10. Se establecen los siguientes premios:
  - **PRIMER PREMIO**

Trofeo, lote de material de pintura valorado en 100€, por cortesía de Cobalto y 200€ en metálico, que estarán sujetos a los impuestos o retenciones vigentes según ley, salvo exención concedida por el órgano competente de la Administración Tributaria. Será el cartel anunciador del Salón del Manga y la Cultura Japonesa de Lorca, a celebrar en 2026.
  - **SEGUNDO PREMIO**

50€ en metálico y una Tablet XPPEN DECO S.
  - **TERCER PREMIO**

50€ en metálico y un lote de regalos manga y anime.

\*Aquel premiado que no recoja su premio en el mismo Salón, en caso de que no pueda asistir, se enviará el premio por mensajería y el premio en metálico por transferencia bancaria. El importe de la dotación económica está sujeto a los impuestos o retenciones vigentes según Ley.
11. El jurado estará compuesto por un Comité integrado por los organizadores del salón, profesionales del manga y una representación de las asociaciones de manga. El jurado podrá declarar el premio desierto y resolver todos los aspectos no previstos en estas bases.
12. El veredicto se dará a conocer el día 8 de febrero de 2025 en el III Salón del Manga y la Cultura Japonesa de Lorca, durante una ceremonia de entrega de premios, y se comunicará personalmente al ganador.
13. La organización no devolverá las copias presentadas por los concursantes. Se realizará una selección de obras, incluidas las 3 premiadas, que conformarán una exposición durante el III Salón del Manga y la Cultura Japonesa de Lorca, que se celebrará los días 8 y 9 de febrero de 2025.
14. La presentación de las obras presupone la aceptación de estas bases.